Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Turismo

Santiago de Cali, 12 de enero de 2021

Doctor
JULIÁN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Gobernación del Valle del Cauca
E. S. D.

Asunto: Concepto Jurídico – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Atento Saludo,

Se remitió para revisión de esta Subdirección Técnica de apoyo a la Gestión, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta del contratista, certificado de idoneidad, minuta de contrato y documentos del contratista, del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN a suscribirse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo y LIZETH STEPHANIA ROJAS MARIN, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA..

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación procedo a informar la revisión jurídica realizada a la minuta de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	Sí	Se encuentra en documento denominado estudios y documentos previos, en el cual se expone que Departamento del Valle del Cauca cuenta los bajos niveles de formalización en las prácticas adelantadas por los prestadores de servicios turísticos, así como los bajos grados de competitividad en las empresas del sector y los reducidos niveles de desarrollo de la innovación en las empresas turísticas que generen valor agregado en la prestación de servicios. Evidenciando la necesidad de contratar a un TECNICO CON EXPERIENCIA DE 0 A 12 MESES para el funcionamiento del proyecto.

2. Objeto:	Si	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA..
3. Disponibilidad presupuestal	SI	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500002316 del 06.01.2021, Rubro presupuestal 1-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/10: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLEMENTAR ACTIDVID por valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.254.400.000) Para la Vigencia Fiscal 2021
4. Valor estimado del Contrato	SI	La suma OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar.
5. Estudio previo	Sí	En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2.015, se verifica la existencia de un estudio previo con el lleno de los requisitos legales para adelantar el proceso de mínima cuantía.

6. Complemento de contrato a) Objeto b) Obligaciones generales y especificas c) Valor d) Forma de Pago e) Plazo f) CDP – Rubro Presupuestal	Se encontró documento que comprende complemento al contrato secop II, la cual contiene la información necesaria y requerida.	
7. Documentación de el Contratista		
Formato Único de Hoja de sigep	Si	Se verifica en el portal sigue la documentación
Registro Único Tributario-RUT – Fotocopia NIT.	Si	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Si	
Certificados de experiencia e idoneidad	Si	
Certificados de estudios	Si	
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales.	Si	.
Certificado de medidas correctivas.	Si	
Certificación de la Contraloría General de la República de que no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60).	Si	
Antecedentes disciplinarios de la persona natural (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art.1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Si	
Supervisión	Si	Se ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la secretaria de turismo, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011
Garantías	No	En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Turismo

De acuerdo con la revisión realizada, y encontrando que los documentos se ajustan a los requisitos propios de este tipo de contratación, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos.

Atentamente,

GRACE VÉLEZ MILLÁN
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Grace Vélez Millán